

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2023-OEC-MPI-1**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION Y EVALUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA 1 – AV. CIRCUNVALACION – AVENIDA 4 PROMUVI V Y AVENIDA 5 PROMUVI III – AVENIDA 5 – AVENIDA VILLA PARAISO DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO -PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

1	NÚMERO DE ACTA	005-AS-25-2023-OEC-MPI-1
---	-----------------------	---------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de ILO, a los (27) días del mes de NOVIEMBRE del año 2023, en las **INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, a las 10:00 horas, se reunió el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2023-OEC-MPI-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION Y EVALUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA 1 – AV. CIRCUNVALACION – AVENIDA 4 PROMUVI V Y AVENIDA 5 PROMUVI III – AVENIDA 5 – AVENIDA VILLA PARAISO DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO -PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**
 Esta reunión se inició el 27 de noviembre y finalizó el 11 de diciembre del año 2023.

3 SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MELENDEZ ALVAREZ BRATSON HOLFER	10013227131
2	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	10081579887
3	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	10283085223
4	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10437815157
5	INGESERVICIOS S.A.C.	20449438834
6	M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450751503
7	UNIVERSAL TESTING S.A.C.	20490872508
8	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	20494253683
9	SERGEO E.I.R.L.	20519878969
10	TELMO INGENIEROS S.A.C.	20521579600
11	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	20532441651
12	CONSULTORA E INVERSIONES G&C E.I.R.L.	20533147837
13	A Y P COORPORACION S.A.C.	20600195108
14	ASET INGENIERIA S.R.L.	20600236645
15	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600532406
16	B & D CONSTRUCCION S.A.C.	20600909101
17	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605
18	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	20602403271
19	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	20606396997
20	CORPORACION SAN MARCOS INGENIERIA S.A.C.	20608467425
21	CERRO BLANCO INGENIEROS S.A.C.	20609514630
22	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
23	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	20494253683
2	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	20600195108
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	20521579600
4	CONSORCIO SAPEC TISNADO	20532441651
5	SERGEO E.I.R.L.	20519878969

6 Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS



De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: El postor PRESENTA EL ANEXO N° 04 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, en la cual ha consignado un plazo distinto en letras y números.</p> <p>Según lo ofertado por el postor describe un plazo en letras de SESENTA días y en números 31 días calendarios, esta incongruencia en el mismo documento contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse.</p> <p>Al tener esta controversia trae a colación lo señalado en el Pronunciamiento N° 504-2019/OSCE-DGR. En la cual se indica que prevalece el número consignado en letras en caso difiera del consignado en número, lo cual resulta aplicable a cualquier documento de la oferta del postor.</p> <p>En ese orden de ideas el postor ha ofertado un plazo de servicio mayor al establecido en las bases integradas, lo cual no es subsanable según lo establecido en el artículo 60 numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: viñeta a): "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO"</p> <p>El Postor es NO ADMITIDO</p>
2	<p>CONSORCIO SAPEC TISNADO Conformado por las empresas: SAPEC CONTRATISTAS S.A.C. RUC 20532441651 TISNADO VALDIVIA EDGAR CHRISTIAN JHONATHAN RUC: 10412708178</p>	<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: El postor presenta el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, cuyo documento no se encuentra debidamente suscrita con firma real y manuscrita por el representante legal; dicha situación invalida la oferta, toda vez que la firma consignada por el representante legal está digitalizada o escaneada en el documento de la oferta económica (precio de la oferta); debiendo tenerse en cuenta que este documento no tiene carácter subsanable de conformidad con lo establecido en el artículo 60 numeral 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la cual indica. "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable".</p> <p>EL POSTOR ES NO ADMITIDO</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron ADMITIDAS (documentos de presentación obligatoria) por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem único
1	SERGEO E.I.R.L.	ADMITIDA
2	A Y P COORPORACION S.A.C.	ADMITIDA
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	ADMITIDA

9 FACTORES DE EVALUACIÓN			
10.1 PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje de la oferta económica
1	SERGEO E.I.R.L.	S/ 68,000.00	90.00
2	A Y P COORPORACION S.A.C.	S/ 72,000.00	85.00
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	S/ 89,412.00	
10.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
N°	Nombre o razón social del postor	Mejor plazo de prestación	Puntaje del plazo de prestación



1	SERGEO E.I.R.L.	40 días	0.00
2	A Y P COORPORACION S.A.C.	31 días	10.00
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	30 días	10.00
PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	
1	A Y P COORPORACION S.A.C.	95.00	
2	SERGEO E.I.R.L.	90.00	
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	78.45	
10.2	BONIFICACIÓN DEL (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		
<p>Los siguientes postores presentaron el Anexo N° 10, solicitando la bonificación del (10%) sobre el puntaje total, por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao, tomando en cuenta el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el RNP, los cuales deben tener domicilio donde se preste el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región.</p> <p>En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 viñeta f del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se considera Provincia colindantes de ILO: limita al Norte con la Provincia de Mariscal Nieto, por el Este con la Provincia de Jorge Basadre (Tacna), por el Sur con el Océano Pacífico y, por el oeste, con la Provincia de Islay (Arequipa).</p> <p>El nuevo orden de prelación es el siguiente:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 10%	Puntaje
1	A Y P COORPORACION S.A.C.	SI presento Pero NO consigno en el anexo el ítem en el que se solicita la bonificación Se mantiene con su mismo puntaje	95.00
2	SERGEO E.I.R.L.	NO	90.00
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	NO	78.45
10.3	BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
<p>Los siguientes postores presentaron el Anexo N° 11, solicitando la bonificación del (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido. Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 5%	Puntaje
1	A Y P COORPORACION S.A.C.	SI	99.75
2	SERGEO E.I.R.L.	SI	94.50
3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	SI	82.37

11	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si los postores según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	A Y P COORPORACION S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
11.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SERGEO E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	
11.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	TELMO INGENIEROS S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO

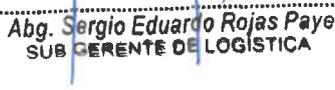


B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, este es el nuevo orden de prelación		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje
1	A Y P COORPORACION S.A.C.	99.75
Asimismo, se detalla las razones de la descalificación de los siguientes postores, por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	SERGEO E.I.R.L.	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO El postor para acreditar el equipamiento estratégico: RETROEXCAVADORA CON CUCHARON Y PICOTÓN, lo sustenta con una Carta de Compromiso de Alquiler de Maquinaria, en cuya descripción no se describe la capacidad o potencia mínima de la máquina, lo cual es contradictorio a lo solicitado en la bases integradas del procedimiento de selección; Capacidad (mínima) 457kg, y Potencia (mínima) 62HP. El Postor NO ACREDITA el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO es DESCALIFICADO</p>
2	TELMO INGENIEROS S.A.C.	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO El postor para acreditar el equipamiento estratégico: RETROEXCAVADORA CON CUCHARON Y PICOTÓN, lo sustenta con una Carta de Compromiso de Alquiler de Maquinaria, en cuya descripción no se describe la capacidad o potencia mínima de la máquina, lo cual es contradictorio a lo solicitado en la bases integradas del procedimiento de selección; Capacidad (mínima) 457kg, y Potencia (mínima) 62HP. El Postor NO ACREDITA el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO es DESCALIFICADO</p>
13 ACUERDO ADOPTADO		
De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES acuerdan por UNANIMIDAD , dar la BUENA PRO a la oferta del postor; A Y P COORPORACION S.A.C. , que ocupa el orden de prelación 1°.		
14	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO <hr/> Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye SUB GERENTE DE LOGÍSTICA <hr/> ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE SUB GERENTE DE LOGÍSTICA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </p>	

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2023-OEC-MPI-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION Y EVALUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA 1 - AV. CIRCUNVALACION - AVENIDA 4 PROMUVI V Y AVENIDA 5 PROMUVI III - AVENIDA 5 - AVENIDA VILLA PARAISO DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

1	NÚMERO DE ACTA	006-AS-25-2023-OEC-MPI-1
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de ILO, a los (11) días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2023-OEC-MPI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION Y EVALUACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA 1 - AV. CIRCUNVALACION - AVENIDA 4 PROMUVI V Y AVENIDA 5 PROMUVI III - AVENIDA 5 - AVENIDA VILLA PARAISO DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	
3	SOBRE EL QUORUM - ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	<p>El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:</p>	
	JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	A Y P COORPORACION S.A.C.	S/ 72,000.00
5	BASE LEGAL	
	<p><i>Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE:</i> El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</p> <p><i>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE</i> 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>	
6	ACUERDO ADOPTADO	
	El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ACUERDAN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
7	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye SUB GERENTE DE LOGISTICA	
	ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE SUB GERENTE DE LOGÍSTICA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	